

## LEY 2355 DEL 17 DE MAYO DE 2024

### “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE CUNDINAMARCA COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN.”

**Tema en síntesis:** Esta ley reconoce el Festival Departamental de Bandas de Cundinamarca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, promoviendo su preservación y fortalecimiento. Establece el respaldo del Gobierno Nacional en la promoción, conservación, y desarrollo del festival a través de diversas iniciativas y recursos, incluyendo programas educativos y productos audiovisuales.

#### Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se reconoce al Festival Departamental de Bandas de Cundinamarca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
2. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, impulsará la inclusión del festival en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) y desarrollará un Plan Especial de Salvaguardia (PES).
3. Se fomentará la participación de niños, niñas, adolescentes, adultos y grupos de bandas musicales en el festival.
4. Se autoriza al Gobierno Nacional para asignar recursos del Presupuesto General de la Nación para el fortalecimiento del festival y sus iniciativas artísticas y culturales.
5. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones financiará un producto audiovisual sobre el festival, que será transmitido a nivel nacional por los medios públicos.
6. Las bandas de Cundinamarca participantes en el festival serán incluidas en el Programa Nacional de Estímulos.

